



**CARTA DE ACUERDO DE SERVICIOS AERONÁUTICOS**

**CARTA DE ACUERDO OPERACIONAL ENTRE CALI  
APROXIMACIÓN / AREA Y LA TORRE DE CONTROL  
GERARDO TOVAR LOPEZ DE BUENAVENTURA**

Clave: XXXX-X.X-10-0X

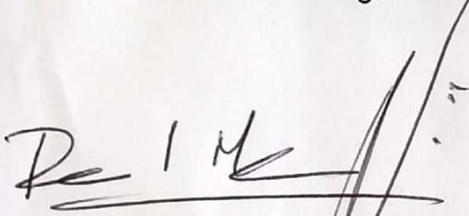
Versión: 0X

Fecha: dd/mm/aaaa

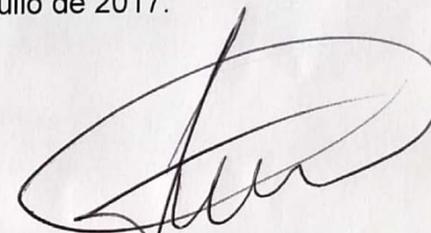
Pág: 11 de 11

**18. FIRMAS**

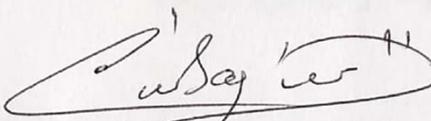
Firmado en Santiago de Cali (Valle del Cauca) el 18 de julio de 2017.



**RAUL HERNAN MONTAÑO ZAPATA**  
Coordinador Grupo ATS CLO



**JUAN CARLOS GONZALEZ HURTADO**  
Coordinador Grupo ATS BUN



**CARLOS JAVIER GARCIA CANO**  
Coordinador Grupo Aeronavegación Regional Valle.



## CARTA DE ACUERDO DE SERVICIOS AERONÁUTICOS

# CARTA DE ACUERDO OPERACIONAL ENTRE CALI APROXIMACIÓN / AREA Y LA TORRE DE CONTROL GERARDO TOVAR LOPEZ DE BUENAVENTURA

Clave: XXXX-X.X-10-0X

Versión: 0X

Fecha: dd/mm/aaaa

Pág: 10 de 11

### 14.4 FALLA DE LOS SISTEMAS RADAR Y/O RADIOAYUDAS

Cuando se presente falla en el sistema radar y/o de las radioayudas a la navegación en cualquiera de las dependencias, se procederá de la siguiente forma:

14.4.1 Se informará a las dependencias de control adyacentes sobre la falla y tiempo previsto de duración de la misma.

14.4.2 Se notificará a la dependencia de control adyacente, tan pronto se considere operativo nuevamente el sistema o radioayuda.

### 15. SERVICIO DE ALERTA

Cuando se proporcione el Servicio de Alerta y se tengan dudas sobre la posición de la aeronave, se informará al Supervisor de turno y dependencias adyacentes para determinar los procedimientos a seguir.

La dependencia de Control que tenga conocimiento que una aeronave se encuentre en condición de riesgo o tenga reporte de balizas de emergencia ELT, en la cercanía al límite común de las áreas de responsabilidad, informará al supervisor; para que esta a su vez la retransmita oportunamente a las dependencias correspondientes.

### 16 REVISIONES

Este acuerdo será objeto de cambio, modificación o ampliación, cuando se suscite alguna nueva implementación en las reglamentaciones de los documentos de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI); se adecuen nuevas instalaciones de comunicaciones, rutas ATS que afecten los procedimientos acordados, procedimientos de salida o cuando a solicitud de los interesados se requiera un nuevo procedimiento o acuerdo que beneficie a cualquiera de las partes.

### 17. DIVULGACIÓN

La divulgación del presente acuerdo y de toda modificación subsiguiente, se hará a todo el personal de Controladores de Tránsito Aéreo que suministre los servicios ATS en las dependencias correspondientes, 15 días antes de la fecha de vigencia.

Este documento cancela la Carta de Acuerdo operacional vigente desde el 25 de marzo de 2006 y todas las anteriores disposiciones que le sean contrarias.



## CARTA DE ACUERDO DE SERVICIOS AERONÁUTICOS

### CARTA DE ACUERDO OPERACIONAL ENTRE CALI APROXIMACIÓN / AREA Y LA TORRE DE CONTROL GERARDO TOVAR LOPEZ DE BUENAVENTURA

Clave: XXXX-X.X-10-0X

Versión: 0X

Fecha: dd/mm/aaaa

Pág: 9 de 11

de coordinación y cambiará las aeronaves tan pronto abandonen el ATZ BUN. Las aeronaves que deseen asumir plan de vuelo instrumentos, deberán solicitar a Cali Aproximación el cambio de reglas de vuelo cuando se encuentren en comunicación con dicha dependencia.

#### 14.1.2 FALLA DE COMUNICACIONES AEROTERRESTRES.

Cuando se presente falla de comunicaciones aeroterrestres en cualquiera de los Sectores:

14.1.2.1 Se informará de inmediato a las dependencias de control adyacentes sobre el fallo en los sistemas de comunicación.

14.1.2.2 Se mantendrán los procedimientos de control establecidos en la presente carta.

14.1.2.3 Cuando el sector afectado no puede recibir más tránsito, notificará a través de cualquier medio las restricciones correspondientes.

14.1.2.4 Se informará la dependencia de control adyacente cuando se supere la falla de comunicaciones.

14.1.2.5 Gerardo Tovar Torre notificara la llegada de la aeronave en fallo de comunicaciones.

#### 14.2 INTERFERENCIA ILÍCITA.

Tan pronto se sepa o sospeche por cualquier medio que una aeronave está siendo objeto de interferencia ilícita y se prevea que la aeronave ingresará al espacio aéreo adyacente, se harán las coordinaciones pertinentes entre las dependencias ATS, para brindar a la aeronave la prioridad y seguridad requerida, permitiendo de esta forma la planificación del tránsito en los espacios aéreos afectados; considerando la posibilidad que se produzcan cambios repentinos en la ruta, nivel de vuelo o destino y la imposibilidad del cambio de frecuencia de control.

#### 14.3 EMERGENCIA A BORDO.

Tan pronto se sepa o sospeche por cualquier medio que una aeronave está en emergencia y se prevea que la aeronave ingresará al espacio aéreo adyacente, se harán las coordinaciones pertinentes entre las dependencias ATS, para brindar a la aeronave la prioridad y seguridad requerida, permitiendo de esta forma la planificación del tránsito en los espacios aéreos afectados; considerando la posibilidad que se produzcan cambios repentinos en la ruta, nivel de vuelo o destino y la imposibilidad del cambio de frecuencia de control.

Se suspenderán los despegues inmediatamente después de saber que una aeronave se encuentre en emergencia; Cali aproximación mantendrá el tránsito entrando IFR sobre la espera del VOR/DME BUN y el tránsito visual hará espera en el circuito de aeródromo o sobre puntos de referencia visual en las cercanías del aeropuerto Gerardo Tovar de Buenaventura



### 13. TRANSFERENCIAS

#### 13.1 TRANSFERENCIA DE RESPONSABILIDAD DE CONTROL.

13.1.1 La transferencia de control se realizará cuando la aeronave haya sobrevolado el punto de transferencia especificado para cada una de las dependencias estipulado en esta Carta de Acuerdo, a menos que sea coordinado de otra manera.

13.1.2 La dependencia aceptante no necesitará notificar a la dependencia transferidora cuando asuma la responsabilidad indicada en el numeral anterior, ni cuando establezca comunicación con la aeronave, a menos que específicamente se solicite.

13.1.3 En el caso de que el controlador aceptante se encuentre momentáneamente impedido para aceptar el tránsito que le va a ser transferido, deberá informarlo tan pronto como sea posible al sector transferidor, así como tan pronto recobre la normalidad operativa.

#### 13.2 TRANSFERENCIA DE COMUNICACIONES.

13.2.1 Normalmente la transferencia de comunicaciones de una aeronave de un sector a otro, se hará en el punto de transferencia establecido entre las dependencias. El sector aceptante no modificará el plan de vuelo hasta que la aeronave haya cruzado el punto de transferencia o previa coordinación entre dependencias.

### 14. CONTINGENCIAS

Adicional a lo expuesto a continuación, se observarán las disposiciones contenidas en los Manuales Operativos de cada dependencia ATS, en el Doc. 4444 Capítulo 15, en el Anexo 11 de la OACI, adjunto D y demás documentos pertinentes.

#### 14.1 FALLA DE COMUNICACIONES

##### 14.1.1 EN LOS SISTEMAS DE COORDINACIÓN

14.1.1.1 En caso de presentarse falla total en los sistemas de coordinación, las aeronaves que llegan en reglas de vuelo instrumentos (IFR), serán autorizadas hasta el VOR BUN y 5.000 pies respetando los mínimos de las MEAS y se transferirán las comunicaciones a la Torre de BUN, 15 millas fuera del VOR BUN o antes si es posible. Toda aeronave se transferirá libre de conflicto con cualquier otro tránsito IFR conocido.

14.1.1.2 Se cancelarán las salidas de aeronaves en plan de vuelo instrumentos, autorizando únicamente salidas en reglas de vuelo visual (VFR) si las condiciones lo permiten y advirtiendo a las aeronaves para que vuelen por fuera de las rutas ATS. El controlador de Buenaventura asignará código transponder A1200, informará a las tripulaciones sobre la falla en los sistemas

**CARTA DE ACUERDO DE SERVICIOS AERONÁUTICOS****CARTA DE ACUERDO OPERACIONAL ENTRE CALI  
APROXIMACIÓN / AREA Y LA TORRE DE CONTROL  
GERARDO TOVAR LOPEZ DE BUENAVENTURA**

Clave: XXXX-X.X-10-0X

Versión: 0X

Fecha: dd/mm/aaaa

Pág: 7 de 11

**11. MEDIOS DE COORDINACIÓN:****11.1 MEDIOS PRIMARIOS:**

El medio principal para el intercambio de datos entre Gerardo Tovar Torre y Cali Aproximación o Cali Area, relacionados con el tránsito aéreo, será el enlace de Datos IP:

IP Buenaventura Gerardo Tovar Torre **703**IP Cali Aproximación **701**IP Cali Area **709****11.2 MEDIOS SECUNDARIOS:**

Circuito conmutado oral ATS Cali Aproximación Planificador 347.

Circuito conmutado oral ATS Torre Gerardo Tovar Torre 228.

Circuito conmutado oral ATS Cali Area Planificador 345.

**11.3. OTROS MEDIOS ALTERNOS:**

Circuito conmutado oral ATS Cali Aproximación Radar 346

Circuito conmutado oral ATS Cali Area 349

Circuito conmutado oral ATS 348 y 344

Celular institucional Cali Area 3175171026

Celular institucional Buenaventura Torre 3175387826

Teléfono comercial APP Cali 02 6663278 - 4185142

Extensiones telefónicas APP Cali 5142

Extensión Supervisor Cali 5189 – Directo 418-5189

Extensión TWR Gerardo Tovar L 5312

Circuito AMHS

**12. SERVICIO DE INFORMACIÓN AL VUELO**

**12.1 INFORMACIÓN SOBRE VUELOS VFR.** Será suministrado conforme a lo estipulado en el Documento 4444 ATM501 capítulo 4 numeral 4.2 (Responsabilidad del suministro de servicio de información de vuelo y de servicio de alerta) y específicamente en el capítulo 9 (Servicio de Información de Vuelo y Alerta.)

**12.2 INFORMACIÓN METEOROLÓGICA:** La dependencia de Control que tenga conocimiento de información meteorológica y/o de ceniza volcánica relevante para las operaciones aéreas, informará tales condiciones a la dependencia adyacente para que ésta a su vez, la retransmita oportunamente a las tripulaciones interesadas y cuando sea procedente emita las restricciones de control que se consideren necesarias. Esta información incluye el estado operacional de los aeropuertos principales.

**CARTA DE ACUERDO DE SERVICIOS AERONÁUTICOS****CARTA DE ACUERDO OPERACIONAL ENTRE CALI APROXIMACIÓN / AREA Y LA TORRE DE CONTROL GERARDO TOVAR LOPEZ DE BUENAVENTURA**

Clave: XXXX-X.X-10-0X

Versión: 0X

Fecha: dd/mm/aaaa

Pág: 6 de 11

**9. PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN**

9.1 Todos los planes de vuelo serán tramitados a la dependencia de Comunicaciones Cali, en lo posible con sesenta (60) minutos de antelación a la hora prevista fuera de calzos (ETD) consignada en el plan de vuelo para todo vuelo al que haya de suministrársele servicio de control de tránsito aéreo. Si existe una demora de más de treinta (30) minutos para todo vuelo controlado, el plan de vuelo deberá enmendarse o debería presentarse un nuevo plan de vuelo cancelando el antiguo, según proceda.

9.2 Gerardo Tovar Torre coordinará la CTOT con Bogotá o se tomará dicha hora del Sistema Harmony, si funciona en la Torre, para todas las aeronaves que procedan en Plan de Vuelo IFR hacia el Aeropuerto El Dorado de Bogotá y se la informará a Cali Aproximación tan pronto se haga la solicitud de autorización de control.

9.3 Cali aproximación y la Torre Gerardo Tovar Lopez de Buenaventura informarán oportunamente y recíprocamente respecto a las fallas en las radio-ayudas.

9.4 Toda aeronave que despegue del aeropuerto de Juanchaco notificará en frecuencia 118,7 Gerardo Tovar Torre, datos de plan de vuelo afil para que sean tramitados a la oficina de plan de vuelo.

9.5 Si la aeronave se comunica en frecuencia 119,1 MHZ o 126,7 MHZ notificará sus datos de plan de vuelo afil para que sean tramitados ante la Oficina FDP

9.6 El controlador de aeródromo de la torre Gerardo Tovar López notificará a Cali aproximación del cierre y apertura del aeropuerto y de los cambios meteorológicos significativos así como cualquier otro evento que afecte las operaciones y/o la seguridad de los vuelos.

**10. FRECUENCIAS AERONAUTICAS DE TRANSFERENCIA A UTILIZAR**

| SECTOR | POSICIÓN                 | FRECUENCIAS |            | DISTINTIVO DE LLAMADO     |
|--------|--------------------------|-------------|------------|---------------------------|
|        |                          | PRIMARIA    | SECUNDARIA |                           |
| TMA.   | PUNTO DE TRANSFERENCIA.  | 119,1 MHZ   | NO HAY.    | CALI APROXIMACIÓN.        |
| SECTOR | POSICIÓN                 | FRECUENCIAS |            | DISTINTIVO DE LLAMADO     |
|        |                          | PRIMARIA    | SECUNDARIA |                           |
| ATZ.   | PUNTOS DE TRANSFERENCIA. | 118,7 MHZ   | NO HAY.    | TORRE GERARDO TOVAR LOPEZ |



## CARTA DE ACUERDO DE SERVICIOS AERONÁUTICOS

### CARTA DE ACUERDO OPERACIONAL ENTRE CALI APROXIMACIÓN / AREA Y LA TORRE DE CONTROL GERARDO TOVAR LOPEZ DE BUENAVENTURA

Clave: XXXX-X.X-10-0X

Versión: 0X

Fecha: dd/mm/aaaa

Pág: 5 de 11

8.2.1.7 Cali Aproximación no autorizará a la siguiente aeronave, en la secuencia de aproximación, hasta que la precedente haya aterrizado o proceda en condiciones visuales de acuerdo a la reglamentación vigente.

#### 8.2.2 Para vuelos IFR saliendo de Buenaventura:

8.2.2.1 Buenaventura solicitará a Cali Aproximación la autorización de control cuando la aeronave haga su primer llamado a la Torre Gerardo Tovar López, e informará la hora prevista de rodaje para una mejor planificación del tránsito con Cali Aproximación.

8.2.2.2 Si la hora prevista de rodaje coincide, o está dentro de los cinco minutos después del estimado al VOR BUN de la aeronave llegando, Buenaventura informará a Cali Aproximación para canalizar el tránsito y tendrá prioridad la aeronave que llega.

8.2.2.3 Ninguna aeronave IFR será autorizada a despegar de Buenaventura si ésta ocasiona conflicto para las aeronaves ingresando instrumentos al VOR BUN a menos de que exista cobertura en las comunicaciones y se pueda garantizar el control por parte de Cali Aproximación.

8.2.2.4 Cali Aproximación expedirá el permiso de control lo más pronto posible cuando Buenaventura Torre haga la solicitud y coordinación respectiva.

8.2.2.5 Buenaventura coordinará con Cali Aproximación la autorización de despegue de la aeronave antes de ingresarlo a la pista, solicitando si existe, alguna restricción.

8.2.2.6 Si la aeronave solicita hacer su ascenso en condiciones VMC, Buenaventura coordinará y esperará autorización de Cali Aproximación antes de autorizar este procedimiento

8.2.2.7 Después del despegue y debido a la limitación en las comunicaciones la Torre Gerardo Tovar López mantendrá las comunicaciones de la aeronave y hará la transferencia de la aeronave a Cali Aproximación 15 millas fuera de Buenaventura o a través de 9000 pies, lo que ocurra primero.

**NOTA:** Este procedimiento se aplicará mientras perdure la falla de cobertura de frecuencia de 119,1 MHz.

8.2.2.8 Si la aeronave despegue del Aeropuerto de Juanchaco mantendrá su plan de vuelo VFR efectuando su ascenso fuera de la ruta y de las esperas del VOR BUN, hasta obtener contacto con Buenaventura Torre en frecuencia 118,7 MHz y/o Cali Aproximación en frecuencia 119,1 MHz y solicitará asumir plan de vuelo IFR, si fuera el caso.



## CARTA DE ACUERDO DE SERVICIOS AERONÁUTICOS

### CARTA DE ACUERDO OPERACIONAL ENTRE CALI APROXIMACIÓN / AREA Y LA TORRE DE CONTROL GERARDO TOVAR LOPEZ DE BUENAVENTURA

Clave: XXXX-X.X-10-0X

Versión: 0X

Fecha: dd/mm/aaaa

Pág: 4 de 11

#### 8.2 Encaminamiento del Tránsito:

##### 8.2.1 Para vuelos IFR llegando a Buenaventura:

8.2.1.1 Cali aproximación coordinará con la Torre Gerardo Tovar López, en el momento que tenga conocimiento y a más tardar quince (15) minutos antes de la hora prevista al VOR BUN, incluyendo los siguientes datos:

- Identificación de la aeronave.
- Tipo de aeronave.
- Procedencia.
- Estimado al VOR BUN.
- Reglas de vuelo

8.2.1.2 Si la aeronave va al Aeropuerto no controlado de Juanchaco, Cali Aproximación mantendrá las comunicaciones hasta 15 millas antes del VOR BUN y ese momento transferirá el tránsito a la frecuencia 118,7 Mhz y con el mínimo de la MEA publicado para cada ruta, la aeronave continuará su plan de vuelo IFR hasta que tenga el aeródromo a la vista y pueda continuar en condiciones visuales o hasta que aterrice.

8.2.1.3 Si la aeronave cancela plan de vuelo instrumentos antes del VOR BUN e independientemente del punto geográfico por donde ingrese y previa coordinación con Cali Control y Gerardo Tovar Torre, la aeronave será cambiada lo más pronto posible a frecuencia 118,7 debido a la falta de cobertura de la frecuencia 119.1 MHZ.

**NOTA:** Este procedimiento se aplicará mientras perdure la falla de cobertura de frecuencia de 119,1 MHZ.

8.2.1.4 Buenaventura informará a Cali Aproximación de la pista en uso, el reglaje altimétrico del momento y las condiciones meteorológicas reinantes en el aeródromo.

8.2.1.5 Si la aeronave efectúa aproximación frustrada, Buenaventura informará inmediatamente a Cali Aproximación para recibir instrucciones de alternativa en frecuencia de Torre 118,7 MHZ. Bajo ninguna circunstancia Buenaventura autorizará la cancelación de un plan IFR a VFR o circular pista 26 sin previa autorización de Cali Aproximación, de no tener contacto con dicha dependencia la aeronave procederá de acuerdo a su última autorización.

8.2.1.6 Cali Aproximación informará a Buenaventura los intervalos de aproximación de acuerdo a las características del tránsito bajo su jurisdicción, y las condiciones meteorológicas imperantes en Buenaventura, teniendo en cuenta las limitaciones de cobertura en las comunicaciones. Las partes efectuarán adecuada coordinación, con respecto al tránsito en espera de autorización de despegue.



## CARTA DE ACUERDO DE SERVICIOS AERONÁUTICOS

# CARTA DE ACUERDO OPERACIONAL ENTRE CALI APROXIMACIÓN / AREA Y LA TORRE DE CONTROL GERARDO TOVAR LOPEZ DE BUENAVENTURA

Clave: XXXX-X.X-10-0X

Versión: 0X

Fecha: dd/mm/aaaa

Pág: 3 de 11

### 6. ESPACIOS AÉREOS:

6.1 La TMA Cali es un espacio aéreo controlado clase "A" desde FL 175/245, clase "D" desde 1.500 pies AGL hasta FL175; con límites y características publicados en el AIP/COLOMBIA, administrado y controlado por la Autoridad Aeronáutica Colombiana.

6.2 El CTR de Buenaventura es un círculo de 5 NM de radio centrado en el ARP con proyección longitudinal de 7 NM simétricas al radial del VOR/BUN y 6 NM de ancho, 3 NM a lado y lado formado por los puntos:

- a. 03 47 35 N 077 06 12 W
- b. 03 50 32 N 077 06 53 W
- c. 03 51 12 N 077 03 57 W
- d. 03 45 20 N 077 02 36 W
- e. 03 44 39 N 077 05 31 W.

Con límite vertical desde AGL hasta 4000 pies.

6.3 El ATZ de Buenaventura es un espacio aéreo de 3 NM y 1500 pies, con centro en el ARP N03° 49' 12" y W 076° 59' 23" del aeródromo Gerardo Tovar López

### 7. DEPENDENCIAS DE CONTROL:

7.1 Cali Aproximación es la dependencia establecida para suministrar servicio de control, información y alerta a todas las aeronaves que evolucionen en el área terminal de Cali (TMA) bajo las reglas de vuelo por instrumentos (IFR).

7.2 Cali Área es la dependencia establecida para suministrar servicio de control, información y alerta a todas las aeronaves que evolucionen en el área terminal de Cali (TMA) bajo las reglas de vuelo visual (VFR).

7.3 Torre de Control Gerardo Tovar López es la dependencia encargada de suministrar servicio de control de aeródromo, información y alerta al tránsito aéreo que evoluciona dentro de las 3 NM y 1500 pies, con centro en el ARP N 03° 49' 12" y W 076° 59' 23" del aeródromo Gerardo Tovar López y para efectos de procedimientos se denomina ATZ BUN, el cual opera en condiciones visuales con unos mínimos de 5.000 metros de visibilidad y 1.500 pies de techo, y con unos mínimos instrumentos especificados en el AIP de Colombia.

### 8. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

**8.1 Ajuste Altimétrico:** Las aeronaves que evolucionen dentro del Área terminal de Cali deben operar con el reglaje altimétrico QNH suministrado por Aproximación Cali y cuando se autorice el cambio de frecuencia esta dependencia suministrará el reglaje altimétrico QNH del Aeródromo Gerardo Tovar López.



**CARTA DE ACUERDO OPERACIONAL ENTRE CALI  
APROXIMACIÓN / AREA Y LA TORRE DE CONTROL  
GERARDO TOVAR LOPEZ DE BUENAVENTURA**

Clave: XXXX-X.X-10-0X

Versión: 0X

Fecha: dd/mm/aaaa

Pág: 2 de 11

## 1. INTRODUCCIÓN

Con el fin de mitigar los riesgos de las operaciones aéreas presentados en el encaminamiento de tránsito visual e instrumentos llegando y saliendo del aeropuerto Gerardo Tovar López de Buenaventura, y en búsqueda de una estrecha coordinación entre las dependencias de control Cali Aproximación y la Torre Gerardo Tovar López. Se establece el siguiente acuerdo que permitirá que la operación de las aeronaves que evolucionan en dicha área sea segura y ágil.

**2. FECHA DE VIGENCIA:** Fecha de vigencia: 20 de agosto de 2017.

**3. OBJETIVO:** El objetivo de esta Carta de Acuerdo es establecer los procedimientos relativos al encaminamiento de tránsito aéreo entre los Sectores de Cali Aproximación y la Torre Gerardo Tovar Lopez de Buenaventura, los puntos de transferencia de control, de comunicaciones y procedimientos de coordinación aplicables entre las dependencias.

**4. CAMPO DE APLICACIÓN:** Los procedimientos contenidos en esta Carta de Acuerdo Operacional suplementan o detallan las normas establecidas en el Reglamento Aeronáutico Colombiano (RAC), AIP/COLOMBIA y las prescritas por la OACI en los documentos pertinentes; los cuales serán aplicados a todo el tránsito aéreo que atraviese el límite común de Los espacios aéreos mencionados anteriormente.

## 5. DEFINICIONES:

TMA: Área de control terminal.

CTR: Zona de control.

SID: Salida normalizada por instrumentos.

STAR Llegada normalizada por instrumentos.

IFR: Reglas de vuelo por instrumentos.

VFR: Reglas de vuelo visual.

APP: Oficina de control de aproximación o control

ACAS: Sistema anticollisión de abordaje.

AFIS: Servicio de información de vuelo de aeródromo.

ATIS: Servicio automático de información terminal.

ATC: Control de tránsito aéreo (en general).

ATS: Servicios de tránsito aéreo

VMC: Condiciones meteorológicas de vuelo visual.

IMC: Condiciones meteorológicas de vuelo por instrumentos.

NDB: Radiofaro no direccional.

VOR: Radiofaro omnidireccional VHF.

QNH: Reglaje de la sub escala del altímetro para obtener elevación estando en tierra.

MEA: Altitud mínima en ruta.

FPL: Plan de vuelo presentado.

GND: Superficie

FL: nivel de vuelo

AGL: Sobre la superficie



**CARTA DE ACUERDO DE SERVICIOS AERONÁUTICOS**

**CARTA DE ACUERDO OPERACIONAL ENTRE CALI  
APROXIMACIÓN / AREA Y LA TORRE DE CONTROL  
GERARDO TOVAR LOPEZ DE BUENAVENTURA**

Clave: GSAN-1.3-10-0X

Versión: 0X

Fecha: dd/mm/aaaa

Pág.: 1 de 11

**CONTENIDO**

|   |    |
|---|----|
| 1. INTRODUCCIÓN.....  | 2  |
| 2. FECHA DE VIGENCIA.....                                     | 2  |
| 3. OBJETIVO.....  | 2  |
| 4. CAMPO DE APLICACIÓN.....                                   | 2  |
| 5. DEFINICIONES.....  | 2  |
| 6. ESPACIOS AÉREOS.....                                       | 3  |
| 7. DEPENDENCIAS DE CONTROL.....                               | 3  |
| 8. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL.....                             | 3  |
| 9. PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN.....                        | 6  |
| 10. FRECUENCIAS AERONAUTICAS DE TRANSFERENCIA A UTILIZAR..... | 6  |
| 11. MEDIOS DE COORDINACION.....                               | 7  |
| 12. SERVICIO DE INFORMACIÓN AL VUELO.....                     | 7  |
| 13. TRANSFERENCIAS.....                                       | 8  |
| 14. CONTINGENCIAS.....  | 8  |
| 15. SERVICIO DE ALERTA.....                                   | 10 |
| 16. REVISIONES.....   | 10 |
| 17. DIVULGACIÓN.....  | 10 |
| 18. FIRMAS.....   | 11 |



CARTA DE ACUERDO DE SERVICIOS AERONÁUTICOS

**CARTA DE ACUERDO OPERACIONAL ENTRE CALI APROXIMACIÓN / AREA Y LA TORRE DE CONTROL GERARDO TOVAR LOPEZ DE BUENAVENTURA**

Clave: GSAN-1.3-10-0X

Versión: 0X

Fecha: dd/mm/aaaa

**CARTA DE ACUERDO OPERACIONAL ENTRE CALI APROXIMACIÓN / AREA Y LA TORRE DE CONTROL GERARDO TOVAR LOPEZ DE BUENAVENTURA**

- 1. INTRODUCCIÓN
- 2. FINALIDAD
- 3. OBJETIVO
- 4. ALCANCE
- 5. REFERENCIAS
- 6. DEFINICIONES
- 7. RESPONSABILIDADES
- 8. PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN
- 9. PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA
- 10. FRECUENCIAS ASIGNADAS
- 11. MÉTODOS DE COORDINACIÓN
- 12. SERVICIO DE INFORMACIÓN
- 13. TRANSPORTE
- 14. CONTINGENCIAS
- 15. SERVICIO DE ALERTA
- 16. REQUISITOS
- 17. EVALUACIÓN
- 18. DEMÁS